



GIRÓN
Monumento Nacional

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019



**Fiduciaria
Central**

Empres
IDEA
IMPULSA
PROGRES

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA

Por medio de la cual se declara desierto el PROCESO DE SELECCIÓN DE UN CONTRATISTA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y GERENCIA INTEGRAL DE UN PROYECTO DE VIVIENDA VIS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL FIDEICOMISO PAD VILLAMIL-MUNICIPIO DE GIRÓN, DERIVADO DEL CONTRATO N°. 0635/2017.

El suscrito Secretario de Vivienda, Ciudad y Territorio del Municipio de Girón, Santander en calidad de Representante del Municipio de Girón, dentro del PAD VILLAMIL.

CONSIDERANDO

Que a través de la página web de la FIDUCIARIA CENTRAL SA se realizó la CONVOCATORIA PÚBLICA para el "PROCESO DE SELECCIÓN DE UN CONTRTISTA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERTIVA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y GERENCIA INTEGRAL DE UN PROYECTO DE VIVIEND VIS EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL FIDEICOMISO PAD VILLAMIL-MUNICIPIO DE GIRON, DERIVADO DEL CONTRTO No. 0635/17".

Que al cierre del proceso de selección, llevado a cabo el día 26 de octubre de 2017, siendo la fecha y hora señalada en el cronograma, no se presentó ningún oferente y en consecuencia resulta procedente la declaratoria de desierto del mismo.

Por lo expuesto,

RESUELVE

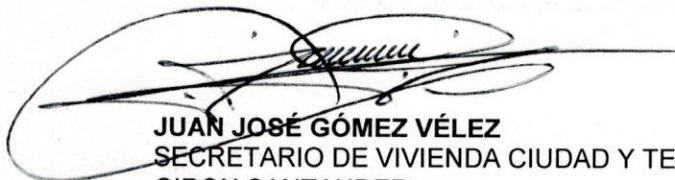
ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección cuyo objeto consiste en "PROCESO DE SELECCIÓN DE UN CONTRTISTA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERTIVA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y GERENCIA INTEGRAL DE UN PROYECTO DE VIVIENDA VIS EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL FIDEICOMISO PAD VILLAMIL-MUNICIPIO DE GIRON, DERIVADO DEL CONTRTO No. 0635/17., por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto en la página web de LA FIDUCIARIA CENTRAL SA, www.fiducentral.com.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girón, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2017



JUAN JOSÉ GÓMEZ VÉLEZ
SECRETARIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
GIRON SANTANDER